

Nº 16 / Abril 2018

Calendario del Contribuyente - Mayo de 2018

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	<u>12</u>	13
14	<u>15</u>	16	17	18	19	20
<u>21</u>	22	23	24	<u>25</u>	26	27
28	29	<u>30</u>	<u>31</u>			

Hasta el 12 de mayo

- Intrastat. Declaración del mes de abril.

Hasta el 15 de mayo. Empresas con periodicidad mensual

- ❖ Autoliquidaciones con domiciliación bancaria.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

- Mes de abril. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.

Hasta el 21 de mayo. Empresas con periodicidad mensual

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de abril. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IGIC y otras operaciones. Modelo: 340.
- Mes de abril. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Modelo: 349.
- Mes de abril. Operaciones asimiladas a las importaciones. Modelo: 380.



[IR AL INICIO](#)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de abril. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

- Mes de abril. Modelo: 430.

Impuestos Especiales de Fabricación

- Mes de febrero. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de febrero. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de abril. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de abril. Modelos: 570 y 580.
- Primer trimestre. Excepto grandes empresas. Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Primer trimestre. Excepto grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.

Impuesto Especial sobre la Electricidad

- Mes de abril. Grandes empresas. Modelo: 560.

Impuestos Medioambientales

- Primer trimestre. Pago fraccionado. Modelo: 583.
- Primer cuatrimestre. Autoliquidación. Modelo: 587.

Hasta el 25 de mayo. Empresas con periodicidad mensual

❖ Autoliquidaciones con domiciliación bancaria

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de abril. Modelos: 303 y 353.



Hasta el 30 de mayo. Empresas con periodicidad mensual

- Mes de abril.

Modelos: 303, 322 y 353.

Hasta el 31 de mayo

Declaración anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua

- Año 2017.

Modelo: 289.

Declaración anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses

- Año 2017.

Modelo: 290.

Quedamos, como siempre, a su disposición para aclararles cualquier duda sobre el particular o cualquier otro tema que sea de su interés.

En Barcelona, a 26 de abril de 2018.



Miembro de



Gran Vía Carlos III, 94 3ª Planta.

08028 Barcelona.

Tel.: 93.330.80.51. Fax: 93.411.28.07.

E-mail : info@moreraasesores.com

Web: <http://moreraasesores.com>

Los contenidos de esta circular son de carácter general e informativo por lo que, dada la complejidad de la legislación vigente, no se debe actuar sin recurrir previamente al correspondiente asesoramiento profesional. Morera Asesores & Auditores recomienda encarecidamente la consulta a nuestros profesionales antes de tomar una decisión o realizar una determinada actuación.



[IR AL INICIO](#)